

Guatapé, 18 de julio de 2023

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Entidad Territorial /SGR

Gobernación de Antioquia.

Asunto: *Aceptación de Designación como entidad pública ejecutora del proyecto BPIN 2023003050056 – Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Guatapé, Antioquia.*

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, expedido por el departamento de Antioquia, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **"Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Guatapé, Antioquia"**, identificado con código BPIN 2023003050056, financiado con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignaciones Directas del departamento de Antioquia; cuyo valor total asciende a OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$88.510.440) y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, el cual se detalla a continuación:

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan al **Municipio de Guatapé** la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.



Dirección:
Calle 31 No. 30 - 08



Teléfono:
+57 604 861 0555



Página Web
www.municipiodeguatape.gov.co



De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 con relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
MUNICIPIO DE GUATAPÉ